REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, 08 de abril de 2026.

Dra:
ANDREA MARCELA GONZALEZ LARGO
Oficina Administrativa y Financiera
Delegación Departamental del Valle del Cauca

Asunto: Evaluación económica y técnica invitación Publica No 03 DE 2026-FRR

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los Requisitos Habilitantes de la Invitación Publica No 03 DE 2026-FRR, cuyo objeto es: "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente."

Lo anterior debe ser entregado el día 9 de abril de 2026 a las 5:00pm

PATRICIA RICO ROJAS RODRIGO MOLANO GONZALEZ
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Valle del Cauca

Proyectó: APV
Aprobó: Marcela Gonzalez

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, 08 de abril de 2026.

Dra:
ANDREA MARCELA GONZALEZ LARGO
Oficina Administrativa y Financiera
Delegación Departamental del Valle del Cauca

Asunto: Evaluación económica y técnica invitación Publica No 03 DE 2026-FRR

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los Requisitos Habilitantes de la Invitación Publica No 03 DE 2026-FRR, cuyo objeto es: "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente."

Lo anterior debe ser entregado el día 9 de abril de 2026 a las 5:00pm

PATRICIA RICO ROJAS RODRIGO MOLANO GONZALEZ
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Valle del Cauca

Proyectó: APV
Aprobó: Marcela Gonzalez

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, 10 de abril de 2025

Dres.
PATRICIA RICO ROJAS
RODRIGO MOLANO GONZALEZ
Delegados del Valle del Cauca
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cordial saludo.

Asunto: **Respuesta Oficio Evaluación Técnica y Económica invitación Publica No. 03 DE 2026-FRR.**

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito allegar a su despacho la evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada dentro de la **invitación publica No. 03 DE 2026-FONDO ROTATORIO**, cuyo objeto es "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente".

Muchas gracias por su atención

MARCELA GONZALEZ LARGO
Administrativa y Financiera
Delegación Departamental del Valle del Cauca
Proyectó: Marcela Gonzalez Largo- Líder Administrativa y Financiera DDVAL
Aprobó: RMG - DDVAL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 02 DE 2026 –FRR -RNEC MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PROPONENTE:</th></tr>
<tr><td>1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES</td><td>MERABYTE</td></tr>
<tr><td>1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con la instalación de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización y/o refrigeración, mediante la ejecución de contratos debidamente ejecutados y terminados, cuya naturaleza y alcance sean similares al objeto del presente proceso de contratación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán encontrarse soportados con las respectivas certificaciones o actas de liquidación y/o terminación.

El proponente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación, de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o de similares a las del objeto a contratar (“ Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del VALLE DEL CAUCA y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente.”), y la sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto y/o actividades ejecutadas.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación.
f) Fecha de expedición de la certificación.
g) Nombre y firma de quien certifica.
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada,</td><td>
<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>FECHA DE INICIO</th><th>FECHA DE TERMINACION</th><th>VALOR EN PESOS</th><th>DIRECCION, TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATANTE</th></tr>
<tr><td>0029-DRSR-2025</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES– REGIONAL SUROCCIDENTE</td><td>ADQUIRIR E INSTALAR A TODO COSTO Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES– REGIONAL SUROCCIDENTE</td><td>2/09/2025</td><td>30/11/2025</td><td>$96.100.000</td><td>Calle 4B 36-01 contratacionsuro@medicinalegal.gov.co Conmutador: 602 8274174 Ext. 80050 - 80054 Santiago de Cali – Colombia www.medicinalegal.gov.co</td></tr>
<tr><td>VAL-MC-005-2024</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – PALMIRA</td><td>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Y OFICINAS LOCALES</td><td>29/10/2024</td><td>30/11/2024</td><td>$34.979.000</td><td>Granja ICA contiguo a la Penitenciaria - Palmira 3004630019</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando la disponibilidad de herramientas, equipos y recursos técnicos adecuados para la instalación de equipos de aire acondicionado.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del objeto contractual, el oferente deberá disponer del personal mínimo requerido, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos de formación académica, experiencia especifica, descritos a continuación:

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica
1	Técnico y/o tecnólogo en aire acondicionado	Certificación COPNIA y/o SENA, Técnico/o Tecnólogo en refrigeración, climatización, aire acondicionado o áreas afines al objeto del presente proceso.	Experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento, operación y/o gestión de equipos de refrigeración y/o sistemas de aire acondicionado.

El personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica
1	Técnico y/o tecnólogo en electricidad	Certificación COPNIA y/o SENA, Técnico/o Tecnólogo en electricidad, electrónica o áreas afines al objeto del presente proceso.	Experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la instalación eléctrica, conexión de acometidas, adecuación eléctrica y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas eléctricos asociados a equipos de refrigeración y/o aire acondicionado.

relacionadas con la instalación eléctrica, mantenimiento, operación y/o gestión de equipos de refrigeración y/o sistemas de aire acondicionado, la cual deberá ser soportada mediante constancias laborales, certificaciones contractuales o documentos equivalentes que permitan verificar el tiempo y las funciones desempeñadas.

Para el personal propuesto, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida debidamente diligenciada.
- Certificación académica que acredite la condición de técnico o tecnólogo en el área correspondiente (diploma y/o acta de grado).
- Certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, en las cuales se indiquen claramente las funciones desempeñadas, el tiempo de ejecución y las actividades relacionadas con el objeto del proceso.
- Carta de compromiso (Formato No. 3), en la que se indiquen las funciones a desempeñar como responsable técnico de la instalación durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Para el **personal técnico y/o tecnólogo en refrigeración, climatización, aire acondicionado, electricidad o áreas afines,** la experiencia se computará a partir de la **fecha de terminación y aprobación del programa académico,** de conformidad con la normatividad vigente. Toda la documentación aportada deberá ser **legible, verificable y susceptible de validación** por parte de la Entidad.

NOTA 2: El cumplimiento de los requisitos del **responsable técnico de la instalación** será verificado **previo a la suscripción del Acta de Inicio del contrato.**

2. PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1 Especificaciones Técnicas

A continuación, se presenta la relación y el registro fotográfico de referencia de los tipos de equipos de aire acondicionado suministrados por la Entidad, el cual tiene carácter ilustrativo y permite identificar las tipologías a instalar en las sedes, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante y los requerimientos institucionales definidos para la adecuada climatización de los espacios.

DELEGACION	SEDE	OFICINA AREA DONDE SE REQUIERE	MEDIDAS DE LA OFICINA. largo x ancho x	promedio de personas por area	promedio de equipos de computo	zona climatica temperatura media	tipo de aire acondicionado	verificacion del inmueble	BTU requerido	cantidad
VALLE DEL CAUCA	Delegacion Departamental	Sala de junta	largo: 7 ancho: 5 alto: 3	12	2	26°	Mini Split	PROPIO	Acondicionado DualCool **24.000** BTU inverter 220V	1
		Secretaria de Delegación	largo: 7 ancho: 5 alto: 3	2	2	26°	Mini Split		Acondicionado DualCool **12.000** BTU inverter 220V	1
		Cuarto frio de zistemas	largo: 7 ancho: 5 alto: 3	2	2	26°	Mini Split		Acondicionado DualCool **36.000** BTU inverter 220V	1
		Cobros coactivos	largo: 5 ancho: 5 alto: 3	5	4	26°	Mini Split		Acondicionado DualCool **18.000** BTU inverter 220V	2
		Planeacion	largo: 4 ancho: 4 alto: 3	4	4	26°	Mini Split		Aire Acondicionado DualCool **12.000** BTU	1
		Almacen	largo: 7 ancho: 5 alto: 3	2	2	26°	Mini Split		Acondicionado DualCool **18.000** BTU inverter 220V	1
	Regiztraduria Especial Cali	Jurados	largo: 10.5 ancho: 5 alto: 3	5	5	26°	Mini Split	PROPIO	Aire Acondicionado DualCool **24.000** BTU	1
		Atencion a publico	largo: 27 ancho: 8 alto: 3.6	50	19	26°	Techo		Aire Acondicionado DualCool Tipo Cazzette **36.000**	3
		Talento Huma	largo: 11 ancho: 8.83 alto: 2.5	7	7	26°	Mini Split		Aire Acondicionado DualCool **36.000** BTU	1
	Registraduria Municipal de Yumbo	Atencion a publico y administracion	largo: 12 ancho: 3 alto: 2.5	10	8	26°	Mini Split	PROPIO	Acondicionado DualCool **18.000 y 12.000** BTU inverter 220V	2
VALLE DEL CAUCA								TOTAL AIRES ACONDICIONADOS	**12.000 BTU (3) 18.000 BTU (4) 24.000 BTU (2) 36.000 BTU (2) TECHO 36.000 BTU (3)**	**14**

FORMATO No. 03 PROPUESTA TÉCNICA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista certificó que conoce toda la información técnica contenida en los estudios previos y la Invitación Pública 02 DE 2026 – FRR; y aceptó todos los requisitos allí contenidos y se compromete a realizar las actividades que se detallan en todos los documentos del proceso y la propuesta presentada.

Así mismo, diligenció todos los formatos y fueron indicadas las características técnicas de los bienes o servicios que ofrece cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica Nº 02 DE 2026 –FRR

REGISTRO FOTOGRÁFICO TIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD

AIRE MINI SPLIT INVERTER	
	

AIRE TIPO CASSETTE INVERTER	
	

AIRE TIPO TECHO INVERTER





Nota: Las imágenes presentadas son de **referencia** y no sustituyen las **fichas técnicas ni especificaciones del fabricante** de los equipos suministrados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Condiciones generales de instalación**

   - La instalación deberá realizarse por personal técnico calificado, con experiencia comprobada en sistemas de climatización y/o refrigeración.
   - Los equipos deberán instalarse en las ubicaciones definidas por la Entidad, garantizando accesibilidad, seguridad y eficiencia operativa.
   - Se deberá asegurar la correcta nivelación, anclaje y fijación de las unidades internas y externas.
   - Realizar el desmonte de los equipos, tuberías y acometidas existentes, cuando se requiera, conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad.

2. **Instalación eléctrica**

   - Las conexiones eléctricas deberán cumplir con la normatividad eléctrica vigente y las especificaciones del fabricante.
   - Se deberá verificar la capacidad y estado de las acometidas eléctricas existentes, garantizando la compatibilidad con los equipos instalados.
   - Se deberán implementar las protecciones eléctricas necesarias, tales como puesta a tierra y dispositivos de protección, cuando aplique.

3. **Instalación mecánica y de refrigeración**

   - La instalación de tuberías de refrigerante, drenajes y demás componentes deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

• Se deberá garantizar la estanqueidad del sistema, evitando fugas de refrigerante. • El manejo de gases refrigerantes deberá realizarse de acuerdo con la regulación ambiental vigente. **4. Pruebas y puesta en funcionamiento** • El contratista deberá realizar pruebas de operación para verificar el correcto funcionamiento de los equipos. • Se deberán comprobar parámetros de operación como presión, temperatura y desempeño general. • Los equipos deberán entregarse en pleno funcionamiento, dejando constancia mediante acta de recibo a satisfacción. **5. Condiciones ambientales y de seguridad** • Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). • Se deberán adoptar medidas para prevenir daños a la infraestructura existente y minimizar riesgos al personal y a los usuarios de la Entidad.	

NOTA: Una vez verificado los aspectos técnicos habilitantes de **MERABYTE** se concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes Técnicos y Económico y se declara **HABIL**.

ANDREA MARCELA GONZALEZ LARGO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, 10 ABRIL DE 2026.

Drs:

PATRICIA RICO ROJAS

RODRIGO MOLANO GONZALEZ

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Valle del Cauca

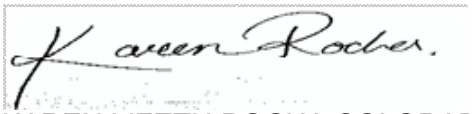
Cordial saludo.

Asunto: Respuesta Oficio Evaluación Jurídica Invitación Publica No 03 DE 2026-FRR.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito allegar a su despacho la evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada dentro de la **invitación publica No. 03 DE 2026-FONDO ROTATORIO**, cuyo objeto es "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente".

Muchas gracias por su atención



KAREN LIZETH ROCHA COLORADO
JURIDICA
Delegación Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: KLRC
Aprobó: RMG - DDVAL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTAS
INVITACION PUBLICA No 03 DE 2026-FRR

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO: "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente"

ANALISIS JURIDICO
OFERENTE: OFERENTE: MERABYTE
Nombre del Representante Legal: **Ing. ALIRIO NORIEL MERA CANO**
cc. 98345558
Sede Calle 14 # 83 -100 Cali Cel. 312 715 14 61 - e-mail:
aliriomera@hotmail.com Cel 3127151461

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FOTOCOPIA CEDULA	✓ CUMPLE	NINGUNA
CARTA DE PRESENTACION FORMATO No 1	✓ CUMPLE	NINGUNA
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	✓ CUMPLE	NINGUNA
CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	✓ CUMPLE	NINGUNA
ANTECEDENTES FISCALES	✓ CUMPLE	NINGUNA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	✓ CUMPLE	NINGUNA
ANTECEDENTES JUDICIALES	✓ CUMPLE	NINGUNA
REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	✓ CUMPLE	NINGUNA
ANTECEDENTES POLICIA	✓ CUMPLE	NINGUNA
RUT	✓ CUMPLE	NINGUNA
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	✓ CUMPLE	NINGUNA
PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	✓ CUMPLE	NINGUNA
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA	✓ CUMPLE	NINGUNA
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓ CUMPLE	NINGUNA



Detalles de mensaje

Referencia interna: 02 de 2026

Descripción del proceso: Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de air

De: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

Usuario: PATRICIA RICO ROJAS

Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido

Para: MeraByte; M.S INGENIERIA S.A.S; CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS; ServiMaC SMC S.A.S; ingenieria electrica molina s.a.s; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; C-LINE V&M LTDA; M.D.S. INGENIERIA S.A.S; IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA; PROCOM; TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S; ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S; ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9258569

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REVISION SUBSANACION JURIDICA 042026.xlsx	REVISION SUBSANACION JURIDICA 042026.xlsx	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo, de la manera mas atenta se envia formato con las especificaciones de Subsanacion de cada proponente, tiempo perentorio de entrega es hasta el dia de hoy 10/04/2026 a las 3:00pm , una vez transcurrido el tiempo y no se adjunte dicha subsanacion se da por descartado en la continuacion del proceso

se solicita llenar los formatos de la Registraduria que se adjuntaron en la propuesta por esa razon se publicaron en word para su facil acceso

Detalles de mensaje

Referencia interna: 02 de 2026

Descripción del proceso: INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS

De: MeraByte

Usuario: Alirio Mera

Fecha: 40 minutos de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9263597

Tipo de mensaje: General

Asunto: precios oferta economica

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Respuesta a solicitud precios Aires registraduria.pdf	Respuesta a solicitud precios Aires registraduria.pdf	Detalle

Exportar todos

Cabe mencionar que el día 10 de ABRIL se envió a través de mensaje del secop II la solicitud de documentos habilitantes para subsanar a todos los proponentes: MeraByte; M.S INGENIERIA S.A.S; CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS; ServiMaC SMC S.A.S; ingenieria electrica molina s.a.s; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; C-LINE V&M LTDA; M.D.S. INGENIERIA S.A.S; IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA; PROCOM; TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S; ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S; ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S; ; los proponentes, encontrándose que subsano acorde a las solicitudes del mensaje y hora prevista. MERABYTE a quien adicionalmente se le solicito justificación

MéraByte
Seguridad y Confianza

Tecnología – Equipos - – Refrigeración – Mantenimiento
"Salmo 23"

2

Cali, 10 de abril de 2026

Señores
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

Ref.: Respuesta a requerimiento precios Artificialmente Bajos

Cordial saludo

Muy respetuosamente nos permitimos, enviar respuesta a su solicitud, así:

- Nuestra empresa **NO SUBCONTRATA**, por tal motivo nuestra oferta y precios son competitivos, porque al subcontratar personal se debe subir los precios tanto en mano de obra como repuestos e insumos.
- Contamos con **sede administrativa y taller en la ciudad de Cali**, permitiendo así dar respaldo a sus necesidades, en un tiempo rápido, para solucionar sus inconvenientes.
- Somos una empresa que genera valor agregado a la ciudad, tenemos **CÁMARA DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE CALI** y nuestros profesionales y técnicos son de esta ciudad, por lo cual la mano de obra es directa y no se incrementa al subcontratar.
- La experiencia más de 15 años con empresas del estado en diferentes contratos (Registraduría del Estadio Civil Cali, Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Secretaría de Bienestar de Cali, Secretaría de Salud Cali, Secretaría de Hacienda, Teatro Municipal San Buenaventura, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Policía Nacional - MECAL, DEVAL – DERIS, DEQUI, ESBOL UPRES- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA, Sanidad Policía Valle, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Contraloría General de la Nación– Alcaldía Palmira,Ministerio del Trabajo, ICBF Valle, , ,Bellas Artes Cali, , DIAN Valle del Cauca, SenaValle del Cauca, Fuerza Aérea Colombiana – Cali, Armada Nacional – Buenaventura, ICA Valle, CVC Valle entre otras), me posesiona en el mercado laboral de la región, permitiéndometener experiencia y a la vez ofrecer productos con buenos precios y calidad.

  • Tenemos el personal de profesionales y técnico a disposición y disponible para su institución, en forma continua 7*24, para atender cualquier requerimiento que se necesite, porque entendemos la importancia para su institución en atender y solucionar de forma rápida y oportuna inconvenientes que se presente; esta información la pueden corroborar con las diferentes oficinas, como Secretaría de Salud de Cali, Sanidad Valle Policía, Secretaría Hacienda, ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la alcaldía de Cali, entre otras.
- Nuestra empresa tiene personal profesional (Ingeniero eléctrico, hidráulico y Mecánico) y personal técnico (electricista, refrigeración, mecánico y electrónico) los cuales laboran directamente por la modalidad de prestación de servicios para los diferentes proyectos que tenemos en la región.No subcontratamos con terceros, por ese motivo la mano de obra es más favorable.

Sede Calle 14 # 83 -100 Cali
Cel. 312 715 14 61 - e-mail: alirlomera@hotmail.com

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se pudo establecer, que el proponente **Alirio mera representante legal de Merabyte CUMPLE** con los mismos, por lo tanto, es declarado hábil jurídicamente, toda vez que después de la solicitud de Subsanación realizada a los diferentes proponentes de acuerdo a la invitación, fue el único que subsano en los tiempos estipulados y acorde a la solicitud.

Atentamente,

KAREN LIZETH ROCHA COLORADO
JURIDICA
Delegación Departamental del Valle del Cauca

Elaboro:AMGL
reviso: Marcela Gonzalez Largo

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, 10 de abril de 2025

Evaluación Económica invitación Publica No. 03 DE 2026-FRR.

Evaluación economica de la oferta presentada dentro de la **invitación publica No. 03 DE 2026-FONDO ROTATORIO**, cuyo objeto es "Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del **VALLE DEL CAUCA** y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente"

Ing. ALIRIO NORIEL MERA CANO
cc. 98345588
Cali Calle 14 # 83-100 Of 401
Cel 3127151461
aliriomera@hotmail.com

Ítems	DESCRIPCION ELEMENTO	Cantidades aproximadas	Valor Unitario de referencia (Incluido IVA+AIU)	VALOR TOTAL (Incluido IVA+AIU)	Valor Unitario OFERTADO(Incluido IVA+AIU)	VALOR TOTAL OFERTADO(Incluido IVA+AIU)
1	Aire Inverter Mini Split 12000 BTU -220 V	3	$ 2.563.398	$ 7.690.194	$ 1.597.095	$ 4.791.286
2	Aire Inverter Mini Split 18000 BTU -220 V	4	$ 2.589.451	$ 10.357.804	$ 1.584.404	$ 6.337.616
3	Aire Inverter Mini Split 24000 BTU -220 V	2	$ 3.013.250	$ 6.026.500	$ 1.944.190	$ 3.888.380
4	Aire Inverter Mini Split 36000 BTU -220 V	2	$ 3.317.865	$ 6.635.730	$ 2.214.177	$ 4.428.353
5	Aire Inverter Tipo Techo 60000 BTU -220 V	3	$ 3.784.920	$ 11.354.760	$ 2.608.771	$ 7.826.313
TOTAL		14		$ 42.064.988		$ 27.271.949

NOTA:	Los precios unitarios ofertados para cada equipo de aire acondicionado deberán contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a su instalación, incluyendo, entre otros: adecuación de punto eléctrico, suministro e instalación de tuberías, cableado encauchetado,accesorios, soportes, materiales, mano de obra especializada, pruebas finales y puesta en funcionamiento de los equipos, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.

MARCELA GONZALEZ LARGO
Administrativa y Financiera
Delegación Departamental del Valle del Cauca
Proyectó: Marcela Gonzalez Largo- Líder Administrativa y Financiera DDVAL
Aprobó: RMG - DDVAL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

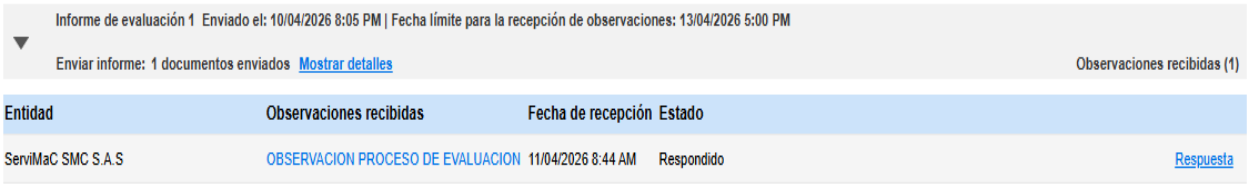
Santiago de Cali, 13 de abril de 2025

Señores:

Cordial saludo,

En atención a la observación presentada correctamente frente al informe de evaluación, particularmente en lo relacionado con el requerimiento efectuado por presunto precio artificialmente bajo, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Informe de evaluación



1. Sobre el requerimiento de justificación del precio

De conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la Entidad se encuentra facultada para requerir a los proponentes las aclaraciones y justificaciones que considere necesarias para verificar la viabilidad económica de las ofertas, especialmente cuando se advierta un posible precio artificialmente bajo.

En ese sentido, el requerimiento realizado tuvo como finalidad garantizar que la oferta seleccionada fuera seria, viable y acorde con las condiciones del mercado, protegiendo así el interés público y evitando riesgos en la ejecución contractual.

2. Sobre el término otorgado para atender el requerimiento

Es importante precisar que el proceso se ha desarrollado conforme al cronograma previamente establecido y conocido por todos los

proponentes, el cual contemplaba la publicación del informe de evaluación el día 10/04/2026 a las 10:00 p.m.

En este contexto, no existe disposición normativa que obligue a la Entidad a otorgar un término específico en horas hábiles para atender requerimientos de aclaración de ofertas en esta etapa del proceso, ni mucho menos un día hábil adicional, como lo sugiere el observante.

Adicionalmente, debe resaltarse que la carga de atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad recae exclusivamente en el proponente, quien, al participar en el proceso, acepta integralmente las condiciones establecidas en la invitación y asume la responsabilidad de dar cumplimiento a las mismas dentro de los tiempos del proceso.

3. Sobre la oportunidad de la respuesta presentada

Si bien, el proponente manifiesta haber remitido con posterioridad la justificación técnica y económica, se evidencia que dicha respuesta no fue allegada dentro del término oportuno para ser considerada en la evaluación inicial, razón por la cual la Entidad no se encontraba obligada a valorarla en dicha etapa.

Aceptar documentos extemporáneos implicaría vulnerar los principios de igualdad y transparencia frente a los demás proponentes que sí atendieron los requerimientos dentro de la oportunidad establecida.

4. Sobre la solicitud de reevaluación de la propuesta

Frente a la solicitud de reevaluación, la Entidad se permite indicar que la evaluación se realizó conforme a las reglas previamente definidas en el proceso y con base en la información allegada en tiempo por los proponentes.

Así mismo, los criterios de evaluación incluyen, entre otros aspectos, condiciones que garantizan la correcta ejecución del contrato, como la capacidad de cumplimiento, dentro de las cuales se ha considerado la residencia en la ciudad de Cali como un factor relevante para asegurar la adecuada prestación del servicio, en concordancia con las necesidades de la Entidad.

5. Conclusión

La Entidad reitera que sus actuaciones se han ajustado al marco normativo vigente y a las reglas del proceso, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad, debido proceso y selección objetiva.

En consecuencia, no es procedente acceder a la solicitud de reevaluación de la propuesta, toda vez que el proponente no atendió en debida forma y oportunidad el requerimiento efectuado por la Entidad.

Es pertinente tener en cuenta sobre el desarrollo del proceso

1. Sobre el cronograma del proceso

La Entidad se ha ceñido a lo dispuesto en el cronograma establecido en la invitación pública, actuando conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las actuaciones adelantadas no han modificado las reglas iniciales del proceso, sino que han estado orientadas a garantizar la efectiva verificación de los requisitos habilitantes y la correcta evaluación de las propuestas.

2. Sobre la supuesta vulneración de las reglas por horario indicado

Frente a la manifestación relacionada con un supuesto horario no contemplado en la invitación pública, es preciso aclarar que la Entidad, en ningún momento, ha generado condiciones que vulneren los principios del proceso.

Por el contrario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se otorgó una oportunidad de

subsanación previa a la evaluación final, con el propósito de evitar el rechazo inmediato de las propuestas por aspectos formales subsanables.

Esta actuación tuvo como finalidad garantizar la participación plural de oferentes y el cumplimiento material de los requisitos exigidos en la invitación y en los estudios previos.

3. Sobre la garantía de los principios de transparencia y selección objetiva

La Entidad ha garantizado en todo momento los principios de transparencia y selección objetiva, permitiendo espacios de subsanación dentro de los términos definidos en el proceso, con el fin de que los proponentes pudieran acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

No obstante, es importante precisar que la carga de la prueba y del cumplimiento de los requisitos exigidos recae exclusivamente en cada proponente, de conformidad con las reglas del proceso.

En ese sentido, se evidencia que el proponente no presentó la subsanación requerida, pese a tener pleno conocimiento de los requisitos establecidos en la invitación y en los estudios previos, así como de la oportunidad otorgada por la Entidad para tal efecto.

En consecuencia, la Entidad procedió conforme a derecho al adelantar la evaluación de las propuestas, aplicando los criterios previamente definidos, entre ellos el de selección por el menor valor, siempre que se cumplan los requisitos habilitantes.

Atentamente,

EQUIPO EVALUACION.